

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

34091 *Edicto del Juzgado Marítimo Permanente nº 7 de Canarias, sobre asistencia marítima prestada por el buque de salvamento marítimo Salvamar Atlántico a la embarcación de recreo Tanhoa.*

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de septiembre de 2009, por el buque de salvamento marítimo "Salvamar Atlántico" de la 8ª lista de La Coruña, folio 8/92 y 39,2 T.R.B. a la embarcación de recreo "Tanhoa", de la 7ª lista de Santa Cruz de Tenerife, folio 391-04 y 17,52 T.R.B.

Lo que hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre (Boletín Oficial número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Edificio Anexo al Cuartel General del Mando Naval de Canarias -calle Luis Doreste Silva, n.º 1, planta 3.ª- en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 2009.- El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, don Pedro María Pinto y Sancristóval.

ID: A090067776-1